

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en lo relativo a la **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**BOLETÍN N° 12.130-05 (IV).**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Esta Subcomisión se abocó a su cometido en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018.

Acudieron, especialmente invitados, el señor Ministro de Bienes Nacionales, don Felipe Ward, y la señora Subsecretaria del ramo, doña Alejandra Bravo.

De la citada Cartera concurrió, además, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Eugenio Quezada.

Asimismo, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (Dipres) estuvieron presentes: del Subdepartamento de Políticas Sociales, la Jefa de Sector, señora Tania Morales, y los analistas, señora Camila Díaz y señor Christian Farías.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los asesores, señora Javiera Garrido y señor Marcelo Estrella. De la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado: el analista, señor Rodrigo Ruiz. Del Centro de Estudios e Investigación Libertad y Desarrollo: el asesor, señor John Henríquez. Del Centro Democracia y Comunidad: el asesor, señor Joris Carvajal. Del Partido Demócrata Cristiano: el asesor, señor Julio Valladares. Del Comité RN de la Cámara de Diputados: el asesor económico, señor Daniel Muñoz. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Von Baer, don Juan Carlos Gazmuri; de la Senadora señora Provoste, don Rodrigo Vega, y del Senador señor Montes, don Luis Díaz.

-----

**Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada -sin modificaciones- por la Subcomisión, debidamente certificada, así como del documento que contiene la exposición realizada por el señor Ministro de Bienes Nacionales. Este último antecedente se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado -vinculado a la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018-, y en la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario de dicha Corporación.**

-----

**Cabe destacar que en cada caso, en lo pertinente, se indicará el monto propuesto para 2019 y su variación respecto al presupuesto de 2018 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.**

-----

#### **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**


La Partida relativa al Ministerio de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$43.171.714, implicando una variación total de 1.9%, respecto al presupuesto 2018.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2019 contempla seis glosas generales relativas a la Partida y un solo Capítulo, a saber, el Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que, a su turno, se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

-----

## DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

En primer término, **el señor Ministro de Bienes Nacionales** presentó el presupuesto para su cartera, correspondiente al año 2019, apoyado en el documento que se describe a continuación:



El Ministerio de Bienes Nacionales tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y de forma sustentable. Además de mantener el catastro de la propiedad fiscal actualizado y gestionar la regularización de la pequeña propiedad raíz particular. Todo lo anterior en coordinación con las demás entidades del Estado.

---

## Ministerio de Bienes Nacionales

Definiciones Estratégicas 2018 - 2022



### 2. Definiciones Estratégicas 2019-2022

---

Diseñar políticas de ordenamiento y gestión territorial

Fortalecer programas de regularización de títulos, con énfasis en propiedad indígena

Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal

Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil

Colaborar en la creación de un plan de valor y salvaguarda del patrimonio

Modernización del Estado en Bienes Nacionales. Modernizar la gestión institucional

Liderar desarrollo de infraestructura Nacional de datos Geoespaciales

## 2. Definiciones Estratégicas 2019-2022

### Principales Planes y Programas

- Plan de Gestión Territorial Regional
- Gestión y Normalización de Inmuebles
- Normalización de la cartera de postulaciones a Propiedad Fiscal
- Gestión de Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas
- Puesta en valor del Territorio Fiscal
- Recuperación y fortalecimiento de Rutas Patrimoniales
- Regularización del rezago de la propiedad
- Modernización del Estado en Bienes Nacionales: Iniciativas de Tecnologías de Información y Comunicaciones
  - Aseguramiento de Infraestructura de Sistemas
  - Modernización de la gestión y control de trámites
  - Data Analytics: reportabilidad de procesos
- Nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble

## Ministerio de Bienes Nacionales

### Avances de la gestión 2018 **Programa Administración de Bienes**



## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes



### LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado.

- Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento.
- Plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial.
- Programa de regularización de asentamientos irregulares en propiedad fiscal.
- Uso de inmuebles fiscales para la implementación de proyectos productivos y de desarrollo.



## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes



### Asignación de inmuebles fiscales, año 2018

- Entre enero a agosto de 2018, se han asignado un total de **1.528** inmuebles fiscales, para distintos usos y beneficiarios.
- Del total, se destaca un total de 374 inmuebles fiscales asignados a Servicios Públicos, 209 a organizaciones de la Sociedad Civil, y 126 a personas y comunidades indígenas.

Región	Total
Arica y Parinacota	50
Tarapacá	202
Antofagasta	171
Atacama	100
Coquimbo	104
Valparaíso	83
Metropolitana	149
O'Higgins	71
Maule	87
Biobío	91
Araucanía	8
La Araucanía	51
Los Ríos	35
Los Lagos	188
Aysén	62
Magallanes	76
<b>Total</b>	<b>1.528</b>



## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes

Asignación de inmuebles a Servicios Públicos para la implementación de políticas públicas año 2018

Región	Total
Arica y Parinacota	5
Tarapacá	17
Antofagasta	46
Atacama	9
Coquimbo	36
Valparaíso	35
Metropolitana	35
O'Higgins	23
Maule	43
Biobío	17
Araucanía	5
La Araucanía	20
Los Ríos	12
Los Lagos	42
Aysén	16
Magallanes	13
<b>Total</b>	<b>374</b>

Tipo de Servicio Público	Total
Superintendencia	1
Contraloría General	2
Empresas Públicas	1
Fiscalía	3
Fuerzas Armadas	7
Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	24
Intendencias / Gobiernos Regionales	9
Ministerios / Subsecretarías	123
Municipalidades / Corporaciones Municipales	194
Poder Judicial	7
Universidades Estatales	3
<b>Total</b>	<b>374</b>

326

• Promedio de asignaciones a Servicios Públicos 2014-2017

## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes

Asignación de inmuebles a Servicios Públicos para la implementación de políticas públicas año 2018

### • Apoyo a la Infancia y Educación

Respecto a la política de apoyo a la infancia, se han asignado un total de **36 inmuebles fiscales** para desarrollo pre-escolar. De éstos, 33 han sido asignados a la Fundación Integra y 3 a JUNJI.

Región	Total
Coquimbo	4
Valparaíso	1
Metropolitana	4
O'Higgins	2
Maule	11
Biobío	5
Los Ríos	4
Los Lagos	2
Aysén	3
<b>Total</b>	<b>36</b>

Respecto a la política educativa, se han asignado tres inmuebles fiscales para el funcionamiento de **Universidades Estatales**:

- Universidad Arturo Prat, en la región de Tarapacá.
- Universidad de Playa Ancha, en la región de Valparaíso.
- Universidad de Atacama, en la región de Atacama.

## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes

### Gestión del territorio para Comunidades y Personas Indígenas, año 2018

Entre enero a agosto de 2018, se han asignado a personas y comunidades indígenas un total de **126 inmuebles fiscales**, equivalente a una superficie total de **18.323,4 ha.**

Región	Total
Arica y Parinacota	10
Tarapacá	34
Antofagasta	32
Atacama	1
Metropolitana	1
O'Higgins	1
Araucanía	3
La Araucanía	3
Los Ríos	3
Los Lagos	7
Aysén	1
Magallanes	30
<b>Total</b>	<b>126</b>

Etnia	Total	Superficie (ha)
Atacameña	32	17.537,3
Aymara	42	39,3
Diaguita	1	3,4
Kawésqar	3	454,1
Mapuche	20	268,8
Quechua	2	1,3
Yagan	26	19,4
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>18.323,5</b>

# 116

• Promedio de asignaciones a Comunidades y personas indígenas 2014-2017

## Avance en la Gestión 2018 Programa Administración de Bienes

### Apoyo al desarrollo comunitario y de la sociedad civil, año 2018

Entre enero a agosto de 2018, se han asignado un total de **209 inmuebles fiscales** a la Sociedad Civil, organizada.

Tipo de Beneficiario	Total
Bomberos	7
Centros de Madres	4
Centros de Padres y Apoderados	2
Cooperativas	40
Juntas de Vecinos	33
ONG	29
Organizaciones Culturales y Artísticas	7
Organizaciones Gremiales	18
Organizaciones Religiosas	19
Organizaciones Sindicales	12
Organizaciones Sociales y Deportivas	38
<b>Total</b>	<b>209</b>

# 176

• Asignaciones Sociedad Civil 2014-2017

Región	Total
Tarapacá	12
Antofagasta	9
Atacama	2
Coquimbo	20
Valparaíso	20
Metropolitana	32
O'Higgins	19
Maule	32
Biobío	7
La Araucanía	11
Los Ríos	10
Los Lagos	17
Aysén	9
Magallanes	9
<b>Total</b>	<b>209</b>

## Ministerio de Bienes Nacionales

Avances de la gestión 2018  
**Programa Regularización de la Propiedad Raíz**



Avance de la Gestión 2018  
**Programa Regularización de la Propiedad Raíz**

### LÍNEAS DE ACCIÓN

**Regularizar el dominio de la pequeña propiedad raíz.**

- Tramitación de solicitudes de regularización de títulos de dominio
- Tramitación de solicitudes rezagadas
- Realización de acciones de prevención de la irregularidad en la propiedad raíz

## Avance de la Gestión 2018 Programa Regularización de la Propiedad Raíz



En el año 2018 al mes de septiembre, hemos tramitado un total de 8.795 expedientes de regularización, de los cuales el 34,4% ha ingresado a los respectivos Conservadores de Bienes Raíces (CBR).

### Casos tramitados (positivos y negativos)

Región	2014	2015	2016	2017	2018 (Septiembre)
Arica y Parinacota	70	132	68	132	32
Tarapacá	114	52	35	66	54
Antofagasta	100	92	61	95	85
Atacama	204	146	134	311	21
Cochimbo	1517	1072	839	967	798
Valparaíso	493	697	618	566	746
Metropolitana	717	872	624	301	1.108
O'Higgins	490	478	423	317	893
Mauvo	670	672	1099	2342	1.393
BioBio	1540	3671	2970	2273	1039
Araucanía	1328	1270	2048	1418	1.364
Los Ríos	353	846	637	956	370
Los Lagos	1155	713	1431	1135	743
Aysén	111	90	76	103	59
Magallanes	74	71	174	201	90
<b>Total</b>	<b>8.936</b>	<b>10.874</b>	<b>11.237</b>	<b>11.183</b>	<b>8.795</b>



## Ministerio de Bienes Nacionales

### Avances de la gestión 2018 Programa Catastro



Ministerio de Bienes Nacionales  
**Catastro de Bienes Nacionales**  
Catastro Indígena Araucanía

El portal despliega información geoespacial, inventario y resultados por el Departamento de Gestión Territorial, sobre los actos administrativos y procedimientos que se iniciaron a través del sistema de Bienes Nacionales (SBN) y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), en beneficio de los pueblos indígenas, en la región de la Araucanía. La plataforma ofrece los permisos necesarios para la gestión del estado físico por el sistema por CONADI, y además, se presenta unvisor interactivo sobre la localización de la gestión en esta materia, en la Región.



Geografía Institucional  
Territorios Indígenas



Información de CONADI



Focalización



## Avance de Gestión 2018 Programa Catastro

### LÍNEAS DE ACCIÓN

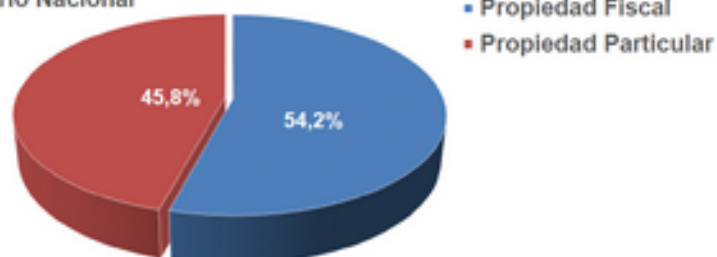
**Fortalecer la gestión de información de bienes fiscales en una actualización permanente del catastro, aportando a la toma de decisiones mediante una mirada integral del territorio**

- Sistema de catastro y su actualización
- Análisis territorial para una administración intencionada

## Avance de Gestión 2018 Programa Catastro

- Superficie de Chile ➔ **75.609.630 hectáreas**
- Propiedad Fiscal ➔ **40.994.007 hectáreas**

Distribución Territorio Nacional



Distribución	Metros	%
Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas SNASPE	15.339.014	37%
Otras Administraciones (destinaciones, concesiones, arriendos, etc.)	25.654.993	63%

## Avance de Gestión 2018 Programa Catastro

Gestión de análisis territorial para la administración del patrimonio 2018

**Análisis Territorial Ocupaciones Borde Costero de Atacama:** Se analizaron 19 sectores en función de instrumentos de planificación, aspectos ambientales y de riesgo para abordar la irregularidad en el Borde Costero de Atacama



## Ministerio de Bienes Nacionales

### Avances de la gestión 2018 Sistema Nacional de Información Territorial - SNIT



## Avance de la Gestión 2018 Programa SNIT



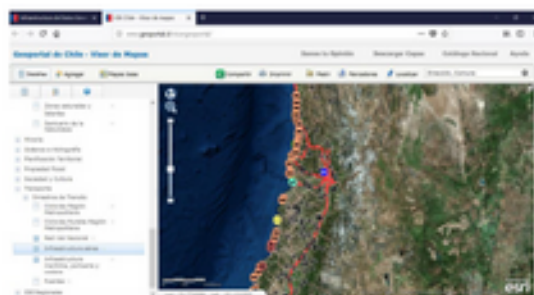
El SNIT es el Sistema Nacional de Información Territorial. Una instancia para la gestión de información territorial pública en el país, integrado por las instituciones del Estado generadoras y usuarias de dicha información.

### PROYECTO DE LEY QUE CREA LA IDE-CHILE

Adopción de un modelo de gestión de información territorial, conocido internacionalmente bajo el concepto de "Infraestructura Nacional de Datos Geospaciales", IDE.

El funcionamiento de la IDE Chile, permitirá definir un conjunto de datos fundamentales y temáticos que cada servicio deberá proveer mediante estándares que permitan la interoperabilidad.

Dentro de los objetivos principales de la implementación de este proyecto de ley, está la obligatoriedad de proporcionar la información por parte de todos los organismos que forman parte de la organización del Estado.

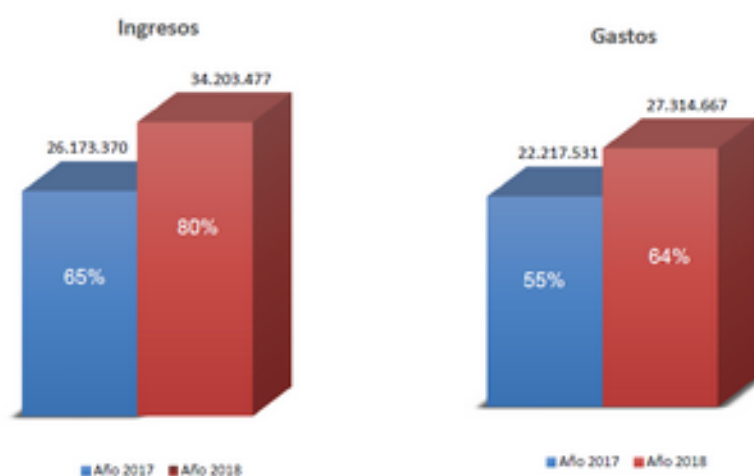


## Ministerio de Bienes Nacionales

Avances de la gestión 2018  
**Estado de Situación Presupuestaria al 31 de Agosto de 2018**  
(Montos en Miles de \$)



## Avance de la Gestión 2018 Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto 2018



\*Cifras en miles de pesos

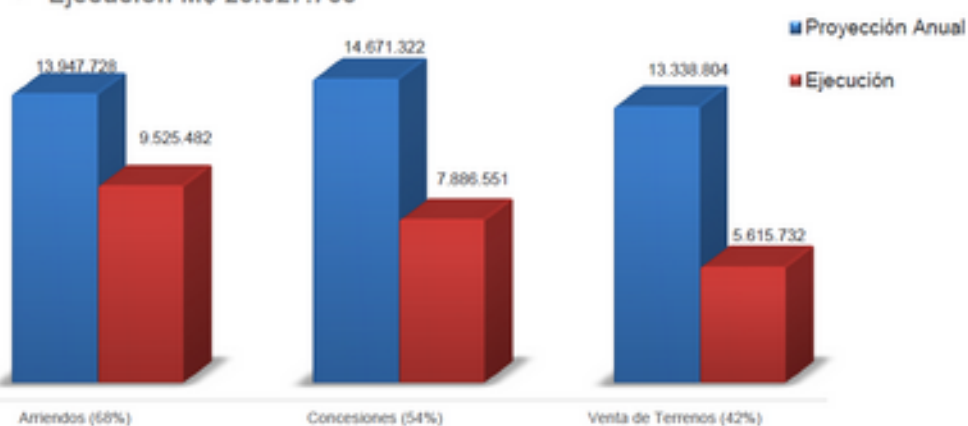
Gobierno de Chile | Ministerio de Bienes Nacionales

25

## Avance de la Gestión 2018 Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto 2018

### Ejecución Ingresos Propios al mes de Agosto: Proyección Anual v/s Ejecución

- Proyección Anual M\$ 41.957.855
- Ejecución M\$ 23.027.765



Gobierno de Chile | Ministerio de Bienes Nacionales

26

## Avance de la Gestión 2018 Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto 2018

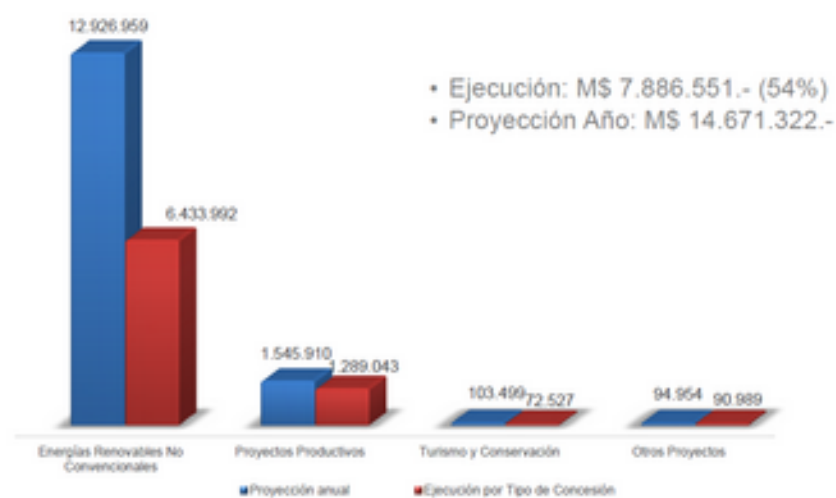
### Ejecución Ingresos Propios Período 2010 - 2018



Gobierno de Chile | Ministerio de Bienes Nacionales

## Avance de la Gestión 2018 Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto 2018

### Ejecución Ingresos por tipo de Concesión al mes de Agosto en M\$



Gobierno de Chile | Ministerio de Bienes Nacionales

28



## Ministerio de Bienes Nacionales

Ley de Presupuestos Año 2019

**Partida 14**

(Montos en Miles de \$)



Ley de Presupuestos Año 2019

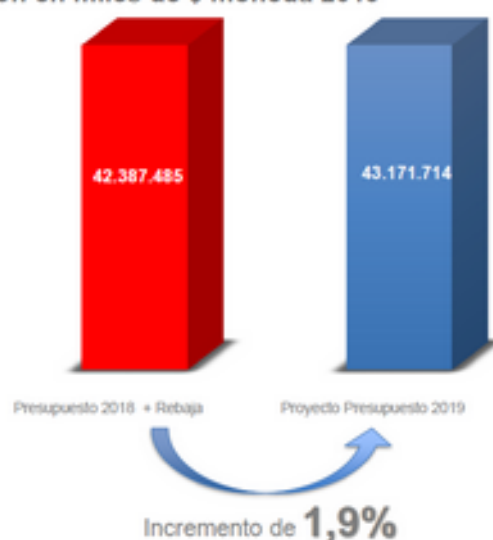
**Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales**



## Ley de Presupuestos Año 2019

### Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales

Presupuesto Ministerio de Bienes Nacionales  
Comparación en miles de \$ moneda 2019



Gobierno de Chile | Ministerio de Bienes Nacionales

31

## Ley de Presupuestos Año 2019

### Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales

Presupuesto Consolidado del Ministerio de Bienes Nacionales: Año  
2019/2018

Subtítulo	Denominaciones	Miles de \$ 2018			Miles de \$ 2019
		Año 2018 Ley de Presupuestos + Rebaja	Año 2019 Proyecto de Ley	% Variación	Año 2019 Proyecto de Ley
	<b>INGRESOS</b>	<b>41.152.898</b>	<b>41.914.311</b>	<b>1,9%</b>	<b>43.171.714</b>
05	Transferencias Corrientes	569.926	567.149	-0,5%	584.163
06	Rentas de la Propiedad	7.728.484	15.661.676	102,6%	16.131.526
08	Otros Ingresos Corrientes	300.558	422.027	40,4%	434.688
09	Aporte Fiscal	11.997.304	13.136.569	9,5%	13.535.309
10	Venta de Activos No Financieros	20.329.523	11.899.787	-41,5%	12.256.781
12	Recuperación de Préstamos	71.457	71.457	0,0%	73.601
15	Saldo Inicial de Caja	155.646	155.646	0,0%	155.646
	<b>GASTOS</b>	<b>41.152.898</b>	<b>41.914.311</b>	<b>1,9%</b>	<b>43.171.714</b>
21	Gastos en Personal	15.909.058	16.587.630	4,3%	17.085.257
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.182.022	4.766.116	14,0%	4.747.911
23	Prestaciones de Seguridad Social	11	11	0,0%	11
24	Transferencias Corrientes	2.094.228	1.585.691	-24,3%	1.721.841
25	Integros al Fisco	5.099.608	5.099.601	0,0%	5.252.589
26	Otros Gastos Corrientes	154.345	153.892	-0,3%	158.509
29	Adquisición de Activos No Financieros	394.097	466.425	18,4%	553.033
32	Préstamos	65.897	65.897	0,0%	67.874
33	Transferencias de Capital	13.252.632	13.188.048	-0,5%	13.583.689
34	Servicio de la Deuda	1.000	1.000	0,0%	1.000
	<b>Gasto de Estado de Operaciones</b>	<b>35.988.832</b>	<b>36.750.245</b>	<b>2,1%</b>	<b>37.852.757</b>

## Ley de Presupuestos Año 2019

### Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales

#### Presupuesto Consolidado del Ministerio de Bienes Nacionales: Año 2019- Principales Aspectos Cuantitativos

- Iniciativas del Programa Administración de Bienes: M\$ 1.373.719

Nombre	Monto M\$	Productos comprometidos
Nuevo programa Plan de Gestión Territorial Regional	248.642	175 inmuebles fiscales sin uso traspasados a terceros para su administración con fines productivos y sociales (100 por licitación y 75 por asignación directa).
Gestión y Normalización de Inmuebles	171.183	1.485 ocupaciones irregulares e ilegales en inmuebles fiscales gestionadas o normalizadas.
Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal	193.453	1.700 casos de postulación a propiedad fiscal tramitados bajo las modalidades de "administración", "enajenación" o rechazo de la solicitud.
Gestión de Propiedad Fiscal en Relación a los Pueblos Indígenas	584.163	883 solicitudes tramitadas, que consideran 200 tramitaciones sobre propiedad fiscal, 5 casos gestionados de mayor complejidad y 678 casos de regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de pueblos indígenas.
Puesta en valor del Territorio Fiscal	88.580	150 solicitudes tramitadas, 10 inmuebles ofertados y 75 fiscalizaciones.
Recuperación y Fortalecimiento de Rutas Patrimoniales	87.698	14 rutas patrimoniales: 2 creadas, 2 con mantención, 9 con promoción y difusión y 1 traspasada en administración.

## Ley de Presupuestos Año 2019

### Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales

#### Presupuesto Consolidado del Ministerio de Bienes Nacionales: Año 2019 – Principales Aspectos Cuantitativos

- Incremento en programa Regularización del Rezago de la Propiedad por un aumento en los costos de regularización según nueva Resolución N° 2459 de 2017: M\$ 326.505

Nombre	Monto M\$	Productos comprometidos
Regularización del Rezago de la Pequeña Propiedad raíz	1.259.147	5.382 tramitaciones de casos rezagados, compuestas por 5.170 solicitudes de saneamiento y 212 de título gratuito.

- Iniciativas Tecnologías de la Información y Comunicaciones: M\$ 378.526

Nombre	Monto M\$	Productos comprometidos
Aseguramiento de Infraestructura de Sistemas	249.776	Incorporación de equipamientos y servicios que aseguren la continuidad operacional y el resguardo de información ante eventualidades.
Modernización de la gestión y control de trámites	56.650	Desarrollo de módulo de gestión de contratos de concesión en Sistema de Cobro de Arriendos (SICAR)
Data Analytics	72.100	Diseño y desarrollo de sistema de reportería para mejorar la capacidad de reportabilidad de la institución.

## Ley de Presupuestos Año 2019

### Partida 14: Ministerio de Bienes Nacionales



#### Presupuesto Consolidado del Ministerio de Bienes Nacionales: Año 2019 – Principales Aspectos Cuantitativos

- Otras Iniciativas de Gasto relevantes
- ✓ Incremento en Gastos en Personal por nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble: M\$ 179.289
- ✓ Mantención Edificio Villavicencio por M\$148.536.- principalmente para: servicios básicos, aseo, vigilancia y seguros.

Una vez finalizada la presentación del señor Ministro de Bienes Nacionales, se registraron las siguientes intervenciones:

**La Honorable Senadora señora Von Baer** valoró que, aún en el contexto de un marco presupuestario responsable, se considere un incremento en los recursos del Programa de Regularización de la Propiedad Raíz, por la importancia que reviste para mucha gente a lo largo del país.

Hizo ver que el año 2017 el Programa logró el tratamiento de aproximadamente 11.000 casos. Preguntó qué proyección se tiene para el presente año y, con el aumento de recursos que ahora se propone, para el año 2019.

En lo que importa al año 2018 consignó que se observan comportamientos dispares entre Regiones. Mientras en algunas creció el número de casos tratados, en otras, como la Región de Los Ríos, disminuyó. Preguntó qué causas explican esta realidad.

Por otra parte, resaltó el aumento de los ingresos vinculados a concesiones de bienes nacionales, que se encuentra mayoritariamente asociado a energías renovables no convencionales en el norte del país. Tal incremento, sin embargo, no responde a actividades vinculadas a turismo y conservación, las que también requieren de un efectivo fomento y promoción que, hasta ahora, no ha tenido lugar. Es el

caso de determinados parques en la Región de Los Ríos, en los que ya no resulta suficiente su mera apertura para uso turístico, sino que se hace necesario avanzar en concesiones que permitan el desarrollo de infraestructura tanto para atraer visitantes, como para avanzar en conservación. Consultó si el Ejecutivo ha analizado líneas de acción al respecto.

Finalmente, solicitó información sobre los motivos por los que tres líneas programáticas contempladas en la Ley de Presupuestos para el año 2018 (Gestión y Normalización de Inmuebles, Normalización de la Cartera de Postulaciones a Propiedad Fiscal y Gestión de Propiedad Fiscal en relación a Pueblos Indígenas), son llevadas a \$0 en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019.

**El señor Ministro de Bienes Nacionales** explicó que en el uso del mecanismo de regularización de la propiedad raíz es normal que las metas se ajusten al alza hacia fin de año, pues es la época en que se concentra la solución de problemas. En tal sentido, señaló, lo esperable es que todas las metas lleguen a ser cumplidas.

Sin perjuicio de lo anterior, sí es posible reconocer la existencia de un problema en relación con el cumplimiento de las metas asociadas al decreto ley N° 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, pero eso se debe a las enmiendas recientemente introducidas a ese cuerpo legal que, al entrar en vigencia inmediata, produjeron tal efecto circunstancial. Añadió que la magnitud de los problemas asociados a loteos irregulares condujo al Gobierno a concluir que lo más aconsejable era que tales modificaciones entraran a regir desde ya, así como a impulsar la suscripción de un convenio con 345 municipios del país sobre la materia.

En lo que concierne a turismo y conservación, admitió que a lo largo del tiempo no ha existido una preferencia por entregar concesiones para ese tipo de actividades. Al efecto, indicó que se ha resuelto dar continuidad a una política iniciada en el mandato de la ex Presidenta Bachelet, en virtud de la cual, por ejemplo, la administración del Parque Rapa Nui fue entregada a una comunidad local y, en el Parque Radal Siete Tazas, menos del 1% de su territorio fue concesionado para dotarlo de infraestructura hotelera y gastronómica. El objetivo es replicar este mecanismo, que no implica la privatización de bienes raíces públicos. Para eso ya existe un listado de parques priorizados por parte de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Bienes Nacionales, correspondiéndole a esta última cartera la redacción de las bases de licitación. Se trata, culminó, de un proceso cuya implementación indudablemente puede despertar críticas, pero que, en la medida que se

demuestre la forma en que opera y sus positivos efectos, va a contar con una mejor recepción.

En relación con el proceso de regularización en la Región de Los Ríos, **la Subsecretaría de Bienes Nacionales** manifestó que allí existe un rezago de 8.300 expedientes, no todos los cuales son susceptibles de regularización. Aproximadamente 3.200 podrían serlo. Los demás, en cambio, no han dado lugar a regularizaciones porque carecen de los antecedentes necesarios o porque, sencillamente, no cumplen los requisitos legales.

De cualquier modo, prosiguió, precisamente con miras a atender los casos pendientes a lo largo del país, el Ministerio ha suscrito un convenio con cuatro casas de estudio para que lleven a cabo el oneroso proceso de geomensura. La modalidad será la siguiente: los alumnos de las instituciones harán las mediciones, pero la nota con que serán evaluados estará supeditada a la aprobación que preste el Ministerio de Bienes Nacionales.

A mayor abundamiento, agregó que en la macrozona Araucanía, de la que forma parte la Región de Los Ríos, el Ministerio firmó recientemente un convenio con la CONADI. En su mérito, un equipo de abogados asesorará, desde el nivel central, la confección de escrituras en el nivel local, las que serán entregadas a la institución de educación correspondiente para que efectúe la geomensura. Solo cuando todos esos pasos sean cumplidos podrá cerrarse el respectivo proceso.

A su turno, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, señor Eugenio Quezada**, acotó que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019 contiene el Subtítulo 06 (Rentas de la Propiedad), que incluye arriendos y concesiones, y el Subtítulo 10 (Ventas de Activos No Financieros), que considera recursos incorporados por ventas de inmuebles fiscales.

**El Honorable Diputado señor Santana (don Alejandro)** preguntó, en relación con el Programa de Regularización de la Propiedad Raíz, si el Gobierno cuenta con una proyección del número de soluciones que logrará entregar durante su gestión y cuál es el crecimiento esperado de la demanda de títulos de dominio. Lo cierto es que si bien todos los años se prevén soluciones, las solicitudes para acceder al Programa también crecen, por lo que pareciera que en realidad se trata de un problema de nunca acabar, cuestión que, por cierto, se torna más conflictiva en Regiones con altas tasas de ruralidad.

En tal sentido, añadió, se puede apreciar que si la Ley de Presupuestos contempla una institucionalidad para estos efectos, como queda graficado en el caso de la nueva Región de Ñuble, y gastos en publicidad, lo esperable es que la ciudadanía esté mejor informada y, en consecuencia, demande más y efectivas soluciones.

Enseguida, solicitó que se ahondara en los tipos de convenios que el Ministerio de Bienes Nacionales está suscribiendo con otras instituciones, particularmente tratándose de municipios, y de la posibilidad de hacer uso de subsidios cruzados que permitan que sus profesionales puedan contribuir a hacer más expeditos los procesos de regularización.

En otro orden de ideas, calificó como una buena política pública la iniciativa de hacer entrega de ciertos terrenos para el desarrollo de parques de recreación. Consultó si existe una meta que el Gobierno se haya fijado para el final de su gestión.

Finalmente, pidió que se informara sobre el estado del proceso de normalización de títulos de dominio y retrocompras de viviendas en la comuna de Chaitén.

**El señor Ministro de Bienes Nacionales** manifestó que, efectivamente, la recién instaurada Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Ñuble ha sido dotada de los recursos necesarios para llevar adelante sus funciones. Asimismo, en ese y en los demás casos, es esperable que a mayor publicidad crezca la tasa de requerimientos por regularización de propiedades.

En materia de convenios del Ministerio, volvió a aludir al recientemente suscrito con 345 municipios, a raíz de la detección de loteos irregulares. Estos, explicó, responden normalmente a casos de propietarios que subdividían sus bienes raíces en paños de tamaño inferior a lo establecido por la ley. Como no podían venderlos, cedían derechos o acciones sobre ellos, que los cesionarios concurrían a firmar en el erróneo entendimiento de que pasaban a ser dueños de esos paños, para posteriormente edificar en ellos. A partir del convenio y de las modificaciones al decreto ley N° 2.695, de 1979, es obligatorio que la persona que desee regularizar un título proveniente de un loteo irregular, deba acudir a la dirección de obras municipales pertinente a obtener un certificado de informaciones previas. Este trámite, destacó, tiene un doble mérito: permite al Ministerio de Bienes Nacionales oponerse a la solicitud y, al municipio de que se trate, advertir tempranamente, antes de que se inicien obras o edificaciones, que se está en presencia de un loteo irregular.

En el ámbito del desarrollo de parques, recalcó que el dueño seguirá siendo, a todo evento, el Ministerio de Bienes Nacionales, de manera que solamente la administración podría ser traspasada. Ahora bien, en este último punto subsiste cierta incertidumbre en la medida que aún no se resuelve legislativamente el rol que deberán cumplir el Ministerio y la CONAF. Sin perjuicio de ello, de cualquier modo se va a continuar con el proceso de licitación de los parques que ya han sido priorizados.

Al terminar su intervención, dio a conocer que la Secretaría de Estado que encabeza conformó una mesa de trabajo con la de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de poner a disposición de ésta, en principio de forma gratuita, paños fiscales para que desarrolle proyectos. Ya se han entregado 271 hectáreas, fundamentalmente en la macrozona Norte, en particular para el desarrollo de viviendas sociales, aunque también se han incluido parques.

**La señora Subsecretaria de Bienes Nacionales** expresó que, al asumir sus cargos en el Ministerio, las actuales autoridades encargaron dos procesos de auditorías. Uno de ellos, para determinar por qué tardaba tantos años la tramitación de la regularización de la propiedad raíz. Sus resultados arrojaron la necesidad de adoptar ciertas medidas. Tal, señaló, es el origen de diversos convenios, entre los cuales se encuentran los siguientes: el ya referido con distintas casas de estudio para realizar la geomensura; otro, con el Servicio de Impuestos Internos para generar una aplicación web que permita al Ministerio de Bienes Nacionales ingresar todos los expedientes y recibir, de parte del Servicio, la asignación de un rol, y un último, con la misma finalidad del anterior, con los conservadores de bienes raíces, que ha resultado algo más complejo, en atención a que dichas entidades se encuentran repartidas a lo largo del país.

Caso aparte, se explayó, es el de los convenios con los municipios. No era posible generarlos sin antes efectuar las correspondientes modificaciones al decreto ley N° 2.695, de 1979. No hacerlas, sostuvo, hubiese significado continuar con una práctica que, en los hechos, implicaba que se regularizaran propiedades que no cumplían los requisitos pertinentes. Habiendo sido realizadas tales enmiendas, resaltó, será posible llevar adelante esos procesos.

Por otra parte, puso en conocimiento de la Subcomisión haber sostenido conversaciones con el señor Subsecretario de Deportes, con miras a la constitución de una mesa de trabajo que aborde la regularización de canchas deportivas.

Finalmente, manifestó que el Ministerio mantiene una cartera total de rezago de 58.000 expedientes, y que se ha fijado el

objetivo de resolver el tema durante su gestión. Para eso se ha tenido en cuenta que aproximadamente el 60% de los casos no va a lograr la regularización porque no reúnen los requisitos. Más allá del rezago, cada año continúan ingresando cerca de 12.000 nuevos expedientes, no todos los cuales, evidentemente, van a llegar a ser regularizados.

En relación con las operaciones de retrocompra en la comuna de Chaitén, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales** expuso que durante el año 2018 se han ejecutado más de \$300 millones en compras de inmuebles. Comprometió, del mismo modo, recabar y entregar los antecedentes relativos a la proyección de esas iniciativas hacia fines del presente año.

**La Honorable Diputada señora Castillo** observó que en el periodo del régimen militar alrededor de 11.000 propiedades fiscales dejaron de serlo. Recientemente, un grupo importante de inmuebles que por mucho tiempo estuvieron en manos de la Fundación CEMA Chile han sido reincorporados al Fisco. Preguntó si el Ejecutivo ha previsto el destino que se va a dar a estos últimos bienes.

**El señor Ministro de Bienes Nacionales** indicó que, con fecha 15 de marzo del presente año, el Consejo de Defensa del Estado suscribió un acuerdo con la aludida fundación -que debía cerrar toda operación, giro y funcionamiento al 30 de septiembre de 2018-, con arreglo al cual 108 propiedades distribuidas a lo largo del país vuelven a ser fiscales. De esa cantidad, agregó, el 70% ha sido o se encuentra en proceso de ser entregado a alguna otra organización. Es el caso, ejemplificó, de inmuebles puestos a disposición del Ministerio de Desarrollo Social para que funcionaran como albergues en el pasado invierno, y de otros entregados al SENAME para el cumplimiento de sus fines. Agregó que existen numerosas otras solicitudes de inmuebles, realizadas por gobernadores, alcaldes, parlamentarios e instituciones públicas y privadas, respecto de las cuales se ha establecido un sistema de asignación que se basa, fundamentalmente, en los siguientes criterios: capacidad de impacto social del proyecto y cuantía y tiempo de la inversión. Comprometió el envío del detalle de la información respectiva.

**El Honorable Senador señor Montes** planteó su inquietud en relación con el cumplimiento de la glosa 01, asociada al Programa 05 (Catastro), del presupuesto vigente. Ésta dispone que la División de Catastro debía enviar a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el día 30 de junio, un listado de los terrenos fiscales de superficie superior a 3.000 metros cuadrados, ubicados en áreas urbanas.

En cuanto al presupuesto para el año 2019, se refirió al contenido de la glosa 09, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal) del Programa 04 (Administración de Bienes). El párrafo segundo de su letra a), detalló, contempla que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación. Consultó cuál es el fundamento de esa disposición.

Del mismo modo, preguntó si, en opinión del Ministerio, resulta justificada la existencia de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Ñuble; cuál es el número de funcionarios que dejarían de trabajar en la Secretaría de Estado producto del incentivo al retiro que se ha previsto, y si éste se encuentra financiado en el presupuesto para el año 2019; y qué explica que el incremento de la Regularización de la Propiedad Raíz en la Región Metropolitana sea superior al de las otras Regiones del país.

Asimismo, recordó haber participado de una conferencia relativa a la inteligencia para el conocimiento y uso del capital natural en México. Se trata de un tema que puede resultar del todo útil en la realización de catastros como los que el de Bienes Nacionales y otros Ministerios realizan, cuya actualización constituye un desafío permanente, de difícil cumplimiento. En ese sentido, profundizó, la experiencia mexicana y el nivel de detalle de la información con que cuentan deben ser mirados con atención. Para eso, es esencial el desarrollo de una metodología que incluya, primeramente, un trabajo asociado entre el Estado y la comunidad científica.

Por otra parte, resaltó la importancia de que el Ministerio analice alternativas para que la administración de los bienes comunitarios sea llevada a cabo de un modo más satisfactorio. Éste, afirmó, es un problema que aqueja no solo al Ministerio de Bienes Nacionales, sino también al de Vivienda y Urbanismo, al del Deporte y a las municipalidades, por citar algunas instituciones, que se transforma muchas veces en administraciones arbitrarias por parte de las organizaciones beneficiadas, que impiden el uso de todos quienes legítimamente quieren acceder a él. Por consiguiente, sostuvo, hace falta algún tipo de reglamentación que permita salvaguardar el carácter público de dichos bienes.

Finalmente, aludió a la transferencia de inmuebles para el desarrollo de programas de energía limpia. En otros países se ha tomado la precaución de que el Estado conserve parte de la propiedad de los nuevos procesos productivos. En el caso chileno, no se advierte razón para que no se opere de igual forma, más aún si se considera el rol relevante que, en el futuro, nuestro país va a jugar en el abastecimiento de energía solar para el subcontinente.

**El señor Ministro de Bienes Nacionales** coincidió con la importancia de incorporar el conocimiento y uso del capital natural en los procesos de catastro que lleva adelante el Ministerio. Esta repartición, afirmó, cuenta al día de hoy con precisión absoluta sobre los bienes que pertenecen al Estado, gracias a la aplicación de un software y al trabajo de fiscalización en terreno desplegado en cada Región. No obstante, no existe certeza sobre la condición en que todos esos bienes se encuentran. Dicho lo anterior, dio a conocer que la Secretaría de Estado que encabeza está desarrollando protocolos y sistemas de fiscalización, así como mejorando sus softwares, con miras a contar con toda esa información.

Agregó que justamente en ese contexto se inserta la propuesta del Ejecutivo para modificar el Sistema Nacional de Información Territorial. Actualmente, son las diversas reparticiones del Estado las que resuelven, a su criterio, cuándo enviar los antecedentes que manejan al Ministerio de Bienes Nacionales, que solo entonces puede consolidarlos. En razón de la aludida propuesta, ese envío pasará a ser obligatorio, aunque en una primera etapa solamente para los ministerios, que se encuentran mejor preparados que los municipios para soportar los gastos adicionales involucrados.

En lo que concierne a la administración de bienes comunitarios, admitió, por una parte, que existen algunas medidas que aún no han sido adoptadas; sin embargo, por otra, expresó que se está trabajando en una orden ministerial que sirva de guía para los correspondientes procesos administrativos, mediante la introducción de sistemas matemáticos objetivos con miras a reducir los espacios de discrecionalidad en la administración de los bienes fiscales, en general, y de los comunitarios, en particular.

Respecto de los programas de energías renovables no convencionales, precisó que la asignación de inmuebles se encuentra mayormente asociada a concesiones, no a ventas. A las empresas, en general, les resulta más conveniente absorber el pago de una renta concesional, en vez del costo de comprar terrenos al Estado. Manifestó que el modelo de concesiones a veinte años es un buen negocio para el Fisco, pues permite recuperar al menos el valor del avalúo fiscal de las propiedades, sin desprenderse del dominio, con el añadido de que constituye un incentivo al uso de energías renovables no convencionales. Hizo hincapié, sobre el particular, en que este desarrollo se da sobre terrenos que hace cuarenta o más años nadie, o muy pocos, lo habrían proyectado. Por lo mismo, al Estado le interesa mantener la propiedad de territorios que hoy en día pueden no tener un uso significativo, pero que en el futuro sí podrían llegar a tenerlo.

En cuanto a contar con una Secretaría Regional del Ministerio en la Región de Ñuble, declaró que se encuentra justificado. El rezago de expedientes de regularización de títulos de dominio, el Programa Juega Chile, el Programa Bien Mujer, entre otras razones, respaldan su implementación.

Finalmente, hizo referencia al proyecto de ley presentado por el actual Presidente de la República durante su primera administración, que deja el borde costero a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales. En la actualidad, esa responsabilidad es ejercida, aunque sin contar con información territorial suficiente, por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Se trata de una medida deseable, que va a ser reactivada en breve plazo por el Ejecutivo y que, finalmente, va a permitir integrar en un solo ministerio la administración de todo el territorio nacional. Al efecto, anunció, se creará una División del Litoral dentro de la cartera de Bienes Nacionales, que absorberá a las personas que hoy desempeñan la función en la antedicha Subsecretaría.

Seguidamente, **el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales** comprometió efectuar un seguimiento al envío de la información de la antes citada glosa 01, asociada al Programa 05 (Catastro), la que, en todo caso, fue debidamente sistematizada, dentro de plazo, por la División de Catastro.

En cuanto al financiamiento del incentivo al retiro de los funcionarios del Ministerio, expuso que el Subtítulo 23 (Prestaciones de Seguridad Social) del Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales), considera una cuenta abierta por 11 miles de pesos. A esta última, en su momento, serán transferidos los correspondientes recursos.

**El Honorable Senador señor Montes** acotó que, más allá del rol que en una o varias Regiones desempeñen las Secretarías Regionales Ministeriales, hace falta tener un debate profundo sobre su justificación. Su surgimiento, argumentó, obedece a un escenario diferente, propio de una época anterior, por lo que repensarlas para dar paso a algún modelo alternativo es una opción que no debe ser descartada.

-----

Enseguida, la Cuarta Subcomisión consideró el presupuesto presentado para el Ministerio de Bienes Nacionales, en lo correspondiente al año 2019:

## **GLOSAS GENERALES**

### **Glosas generales 01 a 06, relativas a la Partida. (Páginas 1 y 2 de la Partida)**

-----

#### **Capítulo 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales**

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Bienes Nacionales se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

#### **Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M\$12.006.719, lo que implica una variación total de 3.4%, respecto del presupuesto 2018.

-----

#### **Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$4.010.564, lo que implica una variación total de 5.6%, respecto del presupuesto 2018.

-----

#### **Programa 04 Administración de Bienes**

Este Programa consigna ingresos y gastos por la cantidad de M\$23.980.205, lo que implica una variación total de 0.6%, respecto del presupuesto 2018.

-----

**Programa 05  
Catastro**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$3.174.226, lo que implica una variación total de 0.8%, respecto del presupuesto 2018.

-----

**- Puesta en votación la Partida, fue aprobada, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señor Montes, y de los Honorables Diputados señora Castillo y señor Santana (don Alejandro).**

-----

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales, sin modificaciones.**

-----

Acordado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2018, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente accidental) y señoras Yasna Provoste Campillay y Ena Von Baer Jahn, y Honorables Diputados señora Natalia Castillo Muñoz y señor Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2018.

JORGE JENSCHKE SMITH  
Secretario de la Subcomisión